

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo con los momentos contables y presupuestales del ingreso y el egreso.

*Plan de implementación:

Desde enero 2013 se ejecutan los registros contables con base en la normatividad establecida en la Ley de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el CONAC.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No se han realizado hasta este momento.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No se han realizado hasta este momento

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se han ejecutado operaciones de este tipo.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Rural del Municipio de León, Guanajuato
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO 2020

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen este tipo de inversiones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se tienen inventarios hasta este momento.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Hasta este momento no se cuenta con un estudio actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

En el periodo Enero-Marzo del 2020 no se generaron provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se registraron reserva para cuentas incobrables por un monto acumulado a 31 de Marzo del 2020 de \$2,666,116.66.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Hasta este momento no se tienen generadas.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

En el periodo Enero-Marzo del 2020 se realizó la reclasificación contable de obras en proceso a infraestructura, el registro contable afectó cuentas construcciones en proceso e Infraestructura por un monto de \$15,540,267.89.



j) Depuración y cancelación de saldos:

no se realizaron registros por estos conceptos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos de esta naturaleza

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen pasivos de esta naturaleza.

c) Posición en moneda extranjera:

No se cuenta con este tipo de valores.

d) Tipo de cambio:

No se cuenta con valores monetarios en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se cuenta con valores monetarios en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

